





OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

363

TALCA,

04 FEB 2014

VISTOS:

- a) El Decreto Supremo 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda.
- b) El Decreto Supremo 332 de 2000; que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia.
- c) La Resolución N° 2968 de V. y U. de 2010 que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 3730 de fecha 25.10.2012, del SERVIU Región del Maule, que aprueba convenio de fecha 07.09.2011, suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, mediante el cual se le encarga la asesoría técnica y jurídica para la modalidad de subsidio a que se refiere la letra c) de esta Resolución.
- e) El Oficio Ord. N° 4305 de fecha 08.09.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución
- f) Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU, por el prestador de asistencia técnica y jurídica, **I. MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, correspondientes a los postulantes a vivienda tipo que se asignan mediante la presente resolución; antecedentes que han sido aprobados con fecha 17.01.2014, por la Unidad de Construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- g) La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- h) Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT	Constructora/ Contratista	Subsidio Base UF	Subsidio Conexión a Servicios UF	Subsidio Habilitación UF	Subsidio Demolición UF	Total Subsidio UF
Romeral	Cecilia Isabel Núñez Ibarra	10736083-2	Trastevere Ltda.	380	40	30	10	460

2. Asígnese UF 15 por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica encomendada **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ROMERAL**, por las operaciones señaladas, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el convenio citado en visto d) de la presente resolución.
3. Los subsidios asignados mediante la presente resolución ascendentes a la suma de **460 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Título I, Atención Damnificados" y la



suma de 15 UF por concepto del resuelvo anterior, se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE




DIRECTOR REGIONAL
CLARISA AYALA ARENAS
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE

DISTRIBUCIÓN:

- I. Municipalidad de Romeral
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región del Maule
- Dirección SERVIU Región del Maule
- Contralor Regional
- Departamento Jurídico
- Unidad Sitio Propio
- Unidad de Inspección
- Unidad Asistencia Técnica
- Unidad de Contratos
- Depto. Operaciones Habitacionales
- Depto. Programación Física y Control
- Oficina de Partes